MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1673

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 72/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ADQUISICIÓN DE SOUVENIR" ID Nº 275197.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 6608/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del **LLAMADO MOPC Nº 72/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ADQUISICIÓN DE SOUVENIR" ID Nº 275197**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el acto de recepción y apertura de sobres se llevo a cabo el 4 de diciembre de 2014.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC Nº 275197/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4° de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

COPIA

Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1673

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 72/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ADQUISICIÓN DE SOUVENIR" ID Nº 275197.

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO MOPC Nº 72/2014 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ADQUISICIÓN DE SOUVENIR" ID Nº 275197**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	**Monto mínimo (I.V.A Incluido)**	**Monto máximo (I.V.A Incluido)**
EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES DE ANA FERNANDEZ RUC Nº 2905077-4	**Gs. 182.780.500** (Guaraníes ciento ochenta y dos millones setecientos ochenta mil quinientos)	**Gs. 365.561.000** (Guaraníes trescientos sesenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PEDRO LIVIO CUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.